

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.846 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Muñoz Durán, contra las empresas “Sociedad Española de los Procedimientos FIT, Sociedad Anónima”, “Aqualar Descalcificaciones, Sociedad Limitada”, y “Livingstone & Tikal, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 27 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Fernando Muñoz Durán, contra “Sociedad Española de los Procedimientos FIT, Sociedad Anónima”, “Asociación Madrileña de Exportadores de Caucho, Sociedad Limitada”, “Aqualar Descalcificaciones, Sociedad Limitada”, y “Livingstone & Tikal, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dichas empresas, con carácter solidario, a abonar al expresado actor la cantidad de 12.137,42 euros que le adeudan por los conceptos reclamados en aquella.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Sociedad Española de los Procedimientos FIT, Sociedad Anónima”, “Aqualar Descalcificaciones, Sociedad Limitada”, “Livingstone & Tikal, Sociedad Limitada”, y “Asociación Madrileña de Exportadores de Caucho, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.678/10)